Consejo Ejecutivo
Centro de Investigaciones Judiciales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por TREVEJO NUÑEZ Jessie Liliana FAU 20159981216 soft
Cargo: Directora Del Centro De Investigaciones Judiciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2025 16:49:33 -05:00

Lima, 30 de Diciembre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 000055-2025-D-CIJ-CE-PJ

Señoras doctoras y señores doctores:

NORBERTO CABRERA BARRANTES
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash

JOSÉ ALBERTO TINCO LUJÁN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

NICOLÁS ISCARRA PONGO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

ORLANDO BECERRA SUÁREZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHÍN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ELCIRA FARFÁN QUISPE
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco

JAIME CONTRERAS RAMOS
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

ALBERTO ALAÍN BERGER VIGUERAS
PresidenTE de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Firmado digitalmente por OTAROLA CHAVEZ Enrique Bruno FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2025 16:28:22 -05:00

EULOGIO FRANCISCO CÁCERES MONZÓN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junin

CECILIA MILAGROS LEÓN VELÁSQUEZ
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

MILUSKA GIOVANNA CANO LÓPEZ
Presidenta de la Corte Superior de Justicia Lima

POLONIA MARINA FERNÁNDEZ CONCHA
PresidentA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

JUAN CARLOS SANTILLÁN TUESTA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
PresidentA de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

REYNALDO ELIAS CAJAMARCA PORRAS
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

JORGE GUILLERMO FERNÁNDEZ CEBALLOS
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua

RICARDO SAMUEL DEL POZO MORENO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco

DAVID FERNANDO CORREA CASTRO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura

ANA MIRELLA VÁSQUEZ BUSTAMANTE
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

BENNY JOSE ÁLVAREZ QUIÑONEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno

EDWARD SÁNCHEZ BRAVO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martin

ÓSCAR RAMIRO PÉREZ SÁNCHEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa

JENNY MARIBEL BAZÁN ESCALANTE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central

YONE PEDRO LÍ CÓRDOVA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana

RENZO MANUEL MEDINA CHÁVEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna

OTTO SANTIAGO VERAPINTO MÁRQUEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

HERMÓGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Ciudad. -

Asunto **:** Publicación y difusión de los acuerdo jurisdiccionales del I Encuentro Nacional de Jueces Especializados en Familia.

Referencia **:** EXPEDIENTE 009105-2025-RT-PPR
: HOJA DE ENVIO 001501-2025-UPJC-CIJ-CE (30DIC2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al asunto del presente documento, manifestarles que, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas de gestión institucional orientadas a optimizar la función jurisdiccional a nivel nacional y a fortalecer el acceso a la justicia, el Programa Presupuestal 0067 – “Celeridad en los procesos judiciales de familia”, realizó el I Encuentro Nacional de Jueces Especializados en Familia, el cual se llevó a cabo los días 22 y 23 de setiembre de 2025, en la ciudad de Abancay, con la participación de Jueces Especializados competentes en la materia de treinta y tres (33) Distritos Judiciales del país.

En el marco del citado certamen judicial, se adoptaron acuerdos jurisdiccionales de gran valía e importancia que reflejan los criterios democráticos y consensuados de las juezas y jueces de la especialidad del país, los cuales constituyen referentes para la función jurisdiccional en dicha instancia a nivel nacional, por lo que en

atención a lo dispuesto en la resolución corrida de la referencia **(se adjunta al presente)**, se ha dispuesto su difusión y publicación a fin de promover su contenido y alcances.

En ese sentido, solicito respetuosamente a ustedes tengan a bien disponer a quien corresponda, se realice la **publicación y difusión de los Acuerdos Jurisdiccionales** arribados en el **I Encuentro Nacional de Jueces Especializados en Familia**, en los medios y/o canales digitales de las Cortes Superiores de Justicia de sus presidencias, para conocimiento de la judicatura nacional y operadores vinculados al servicio de administración de justicia, conforme al siguiente cuadro:

N.°	TEMA	PREGUNTA	ACUERDO JURISDICCIONAL
1.	Autorización de viaje o residencia permanente: el dilema en los procesos no contenciosos de la niñez y adolescencia	¿Puede el proceso no contencioso de autorización de viaje de niño, niña y adolescente adecuarse, mediante el principio de flexibilidad y en aplicación del interés superior del niño, para tramitar solicitudes de cambio de residencia permanente al extranjero?	El Encuentro adoptó por **MAYORÍA** la segunda ponencia que enuncia lo siguiente: "El proceso no contencioso de autorización de viaje de niños, niñas y adolescentes puede ser adaptado, mediante el principio de flexibilidad procesal, para resolver también supuestos de cambio de residencia permanente al extranjero, dado que la ausencia de una vía procedimental especifica no puede ser un obstáculos para garantizar la protección efectiva del interés superior del niño y su derecho a la unidad familiar".
2.	Tenencia compartida: ¿Protección del vínculo familiar o afectación a la autonomía de las partes?	¿En los casos de tenencia exclusiva, el juez debe pronunciarse sobre la posibilidad de tenencia compartida o debe limitarse únicamente a resolver la pretensión expresamente planteada por las partes?	El Encuentro adoptó por **UNANIMIDAD** la primera ponencia que enuncia lo siguiente: "En aplicación con lo dispuesto en el artículo 81 del Código de los niños y Adolescentes, la judicatura debe pronunciarse sobre la tenencia compartida como una modalidad legalmente prevista, incluso cuando la demandada plantee tenencia exclusiva; para tal efecto adecua los puntos controvertidos a lo previsto en la ley y somete a debate la posibilidad de tenencia compartida, siempre respetando la flexibilización del

			principio de congruencia procesal en su vertiente de adecuación a las disposiciones sustantivas vigentes y en atención al interés superior del niño”.

Es importante destacar que, la difusión de los productos institucionales, tales como los acuerdos jurisdiccionales tienen como fin garantizar y fortalecer la seguridad jurídica mediante criterios interpretativos uniformes, promover la predictibilidad y garantizar la transparencia en la función jurisdiccional, así como generar mayor confianza en el sistema de justicia y reforzar los principios del Estado de Derecho y su consolidación hacia una justicia democrática y accesible en beneficios de los justiciables.

Finalmente, para la visualización y descarga de información detallada, pueden ingresar al siguiente:

https://drive.google.com/file/d/1DyMxlQeXpiaJZuk4EIWPGlxpMzoMoFoG/view?usp=sharing

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JESSIE LILIANA TREVEJO NÚÑEZ
Directora del Centro de Investigaciones Judiciales
Consejo Ejecutivo

JTN/boch